



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1187/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Melina Naiara AVARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Operaciones Unitarias I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1187/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1187/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Operaciones Unitarias I, conjuntamente con su correlativa Fenómenos de Transporte, a la alumna Melina Naiara AVARIA, Legajo N° 103971, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1257/2024

UTN
MEL
DAM